



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN - D -

459/08

17 NOV 2008

Salta,
Expediente N° 12.082/08.

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución - D - N° 378/08, mediante la cual se establece, entre otros, el Cronograma de Publicación de los miembros propuestos para constituir las Comisiones Evaluadoras de los Auxiliares de la Docencia en el marco del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares; y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento al artículo 4° del Régimen de Permanencia para docentes regulares de esta Universidad, los integrantes titulares y suplentes de las Comisiones Evaluadoras fueron designados por el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 11-11-08.

No obstante, a pesar del diligenciamiento del Consejo Directivo, aún no fueron aprobados los miembros de las Comisiones Evaluadoras para los siguientes docentes: Silvia Alejandra Navarro y Luis Osmar Riquelme.

Que el día 14-11-08, fue declarado asueto administrativo y académico en esta Facultad, situación que dificultó dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución - D - N° 378/08.

Que corresponde, por lo expuesto, prorrogar el cronograma de publicación de los miembros propuestos para constituir las Comisiones Evaluadoras para los Auxiliares de la Docencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 21-11-08, el cronograma de publicación de los miembros propuestos para constituir las Comisiones Evaluadoras, de acuerdo al punto 2 del artículo 15°, del Régimen de Permanencia para Auxiliares de la Docencia, dispuesto por la Resolución - D - N° 378/08, , para aquellos docentes cuyo tratamiento fue realizado en la Sesión Ordinaria de fecha 11-11-08.

ARTICULO 2°.- Establecer que el Cronograma de Publicación de las Comisiones Evaluadoras para los siguientes docentes: Lic. Silvia Alejandra NAVARRO y Enf. Luis Osmar RIQUELME, se efectuará a partir del día 01-12-08.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN - D -

459/08

Salta, 17 NOV 2008
Expediente N° 12.082/08.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Departamentos Docentes, Docentes interesados, dese publicidad y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. CECILIA PIÚ de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Lic. MARIA I. PASSAMAI de ZEITUNE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud